



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 011-2012-00276-00
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	RAUL OCTAVIO RAMIREZ ZULUAGA
Asunto	Reanuda proceso. Ordena expedir certificación.
A.S N°.	318v (239)

Se incorpora para el conocimiento de las partes y para los fines legales que consideren pertinentes, la comunicación proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, donde informa que mediante auto del 14 de enero de 2022, se decretó la terminación del proceso de liquidación patrimonial del acá demandado, por desistimiento tácito y ordenó la remisión del expediente.

En virtud de lo anterior, se reanuda la ejecución, advirtiendo que no hay solicitud pendiente de resolución por parte del Despacho. Se advierte que se recibe un expediente con 236 y 45 folios

De otro lado y en atención a lo solicitado por la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL ANTIOQUIA, Investigación Disciplinaria Rdo.2020-0559 (Ab), Magistrada Ponente: GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se certifique las actuaciones desplegadas por los abogados IVAN CAMILO CORREA GRANADOS y DANIELA VELASQUEZ RUIZ así como el estado del proceso, indicándose que el proceso que el demandado inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante ante el JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, sin embargo, el proceso fue remitido nuevamente a esta dependencia judicial para que continuara el trámite.

Asimismo, y en atención a lo solicitado, remítasele copia de las actuaciones desplegadas por lo mencionados, advirtiéndole a la referida dependencia judicial que no se ha efectuado ningún remate y que revisado el expediente no se observa actuación pendiente a instancia del señor JAIRO ANDRES RUIZ.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**